

TUT. 47.001.31.53.005.2021.00276.02

TUT. 47.555.31.84.001.2021.00180.03

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SALA QUINTA  
DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

**A V I S O:**

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las cuatro y treinta (4:30) p.m. del día 7 de los corrientes, con el fin de discutir los proyectos de sentencia elaborados por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver los siguientes asuntos: a) La impugnación interpuesta por Pedro Antonio Rapelo Polo frente al fallo proferido el 21 febrero de 2022 por el Juzgado Quinto Civil de Santa Marta, dentro del trámite de tutela incoado por el impugnante contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, la Secretaría de Gobierno Distrital y la Inspección de Policía de Gaira, al que fueron vinculados Johan Ruiz Olarte en calidad de Inspector de Policía del Barrio la Paz, José Meza Teherán, Francisco Rapelo Polo, John Jairo Sierra Meza, Hugo Vidal y Raúl Noya Viana en calidad de Director de Asuntos Policivos del Espacio Público; y b) La impugnación interpuesta por los accionantes frente al fallo proferido el 2 de febrero de 2022 por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Plato, Magdalena, dentro del trámite de tutela incoado por Yeimi María y Yesid José Salazar Gutiérrez contra la Notaria Única de Pedraza y la Superintendencia de Notariado y Registro, a la que fueron vinculados inicialmente la Oficina de Cobranza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP-, la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, María Micaela y Francisco José Salazar Aragón, Ana Salazar Cure, y posteriormente Jazmín De Jesús y Gustavo Jair Salazar.

  
**CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO**  
Magistrado Ponente

Santa Marta, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

TUT. 47.001.31.53.005.2021.00276.02

TUT. 47.555.31.84.001.2021.00180.03

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA OCTAVA DE DECISIÓN DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES**

Santa Marta, siete de abril de dos mil veintidós.

Señálese la hora de las cuatro y treinta (4:30) p.m. del día de hoy, con el fin de discutir los proyectos de sentencia que deben proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del Virus COVID-19, a las Magistradas integrantes de la Sala y fíjese el aviso correspondiente.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Xiques Romero', written over a horizontal line.

**CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO**

Magistrado

Hoy siete de abril de dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso correspondiente y fueron citadas las Magistradas integrantes de la Sala.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gabriel López Daza', written over a circular stamp.

**LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA**

Secretario adjunto.